

COPIA: 20141204040541

COMPRAS: OTORGA EL SEÑOR RENE VINICIO GOMEZ
CEDENO: A FAVOR DEL SEÑOR SERGIO REYNOLDO CARDENAS
CARDENAS MORALES.

CUANTIA: USD 5461,60

En la ciudad de Val. Vallen de Monte, cabecera del cantón
Valle Hermoso de Monte, República del Ecuador, hoy día
once veintinueve de diciembre del dos mil cuatro, ante mí
ABOGADA ELITE CEDENO REYNOLDO, Notaria Pública, Cuarta
de la ciudad de Monte, comparecen y declaran por una parte en
calidad de VENDEDOR, el señor RENE VINICIO GOMEZ CEDENO,
de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien se
conoce hoy la ley en virtud de haberse exhibido en calidad de
ciudadanía que corresponde al número uno de la ciudad
de Monte, como se observa en la copia que se agrega a esta escritura.
El vendedor es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.

comparecen en esta ciudad de Monte, por una parte en

calidad de COMPRADOR, el señor SERGIO REYNOLDO CARDENAS

MORALES, de estado civil casado, con la señora HELDA ADELINA

REYNOLDO, y a quien se conoce hoy la ley en virtud de

haberse exhibido en calidad de ciudadanía que corresponde al

Abg. Elite Cedeno Reynoldez
Notaria Pública Cuarta

[Handwritten signature]

número: uno tres cero tres seis nueve tres nueve cuatro siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, al texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA. - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES. - Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor RENE VINICIO GOMEZ CEDEÑO, por sus propios derechos, a quien en adelante se denominará simplemente VENDEDOR; y, por otra parte, al señor SERGIO REYMUNDO CARDENAS MENENDEZ, a quien en lo posterior denominaremos "COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Declaran los vendedores que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

... de la ... de la ...
 ... que lo adquirió por compra que lo hicieron el señor ...
 ... Delgado Suarez y ... según ... de la ... pública
 de ... en la ... Cuarta del ...
 ... de ... de ... del ...
 ... de la ... el ... de ... del ...
 ... originalmente dentro de las siguientes medidas:
 ... POR EL MUNTE ... de ...
 ... POR ... y ...
 ... Pedro Delgado Reyes (área ...)
 ... POR EL COSTADO DERECHO ...
 ... Pedro Delgado Reyes y ...
 ... POR EL COSTADO IZQUIERDO ...
 ... de ...
 ... CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS
 ... METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SEIS
 ... CUADRADOS. De este cuerpo de terreno se han

TERCERA: VENTA ...

Abg. ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...

...
 ...

vende, cede y transfiere un lote de terreno desmembrado del
adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado en la
cláusula de los antecedentes a favor del señor **SERGIO REYNUNDO**

CARDENAS MUÑOZ, quien compra, adquiere y acepta para sí,
el lote de terreno ubicado en el Callejón Público de seis metros de
ancho, Lote B, Sector San Juan de Manta, parroquia Manta, cantón
Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR

EL FRENTE, Diecinueve metros - Callejón de seis metros de ancho;

POR ATRÁS, Veintidós metros treinta y dos centímetros - Lindera con

propiedades particulares; POR EL COSTADO DERECHO, Cuarenta y

un metros cincuenta y tres centímetros - Lindera con Sergio

Cardenas Muñoz; POR EL COSTADO IZQUIERDO, Cuarenta y un

metros cincuenta y seis centímetros - Lindera propiedad del

vendedor (lote C). Con una superficie total de NOVECIENTOS

VEINTITRÉS METROS CUADRADOS CON VEINTE CENTIMETROS

CUADRADOS CUANTA: PRECIO. El precio de la presente venta

partido por los contratantes es por la suma de

CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA

CENTAVOS DE DÓLAR, valor que el comprador entrega en este acto

al vendedor, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo,

a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo.

NOTARIA PÚBLICA GUAYAS
Manta - Manta

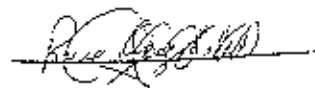
que debe por lo tanto ser cancelado. En consecuencia, se declara
por todas partes: QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de
este TERRENO se hace como cuerpo cierto y en el estado en
que actualmente se encuentran con todos sus derechos, usos
costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna
limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre
ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara
que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio
de lo anterior el vendedor se obliga al saneamiento por los
vicios redhibitorios y por la acción de ley. SEXTA:
DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo señalan
su domicilio en la ciudad de Maná para los efectos legales
que se deriven del presente contrato. SEPTIMA: AUTORIZACION
PARA INSCRIBIR.- Se declara al portador de la copia autorizada
de esta escritura, para requerir del Señor Registrador de la
Propiedad del Cantón MANA, las inscripciones y anotaciones que
por ley correspondan. LAS DE ESTILO.- Sin más usted Sabores

de esta, agregar las demás cláusulas de estilo que sean
necesarias para la validez y perfección de la presente
escritura. El Notario Público, a quien se atribuye que tanto con los
firmantes como con los testigos, se incorporan todas las

Notaría Pública
Maná - Ecuador

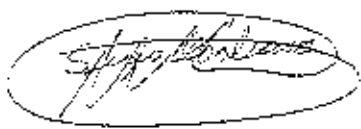
Maná, 10 de Mayo de 1960

a escritura pública con todo el valor legal, y que los
comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
minuta que esté firmada por el ABOGADO OSCAR VALLE C.
Registro número: 13-1996-15. FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ.
Para la celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que
les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y
firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaría de todo cuanto. DOY FE. *g*



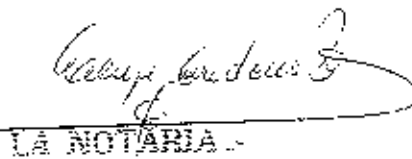
RENE VINICIO GOMEZ CEDENO

CCNo.-130825988-4



SERGIO REYMUENDO CARDENAS MENENDEZ

CCNo.-130369394-7



LA NOTARIA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000319333

OBSERVACION			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVILCO	CONTRIC	TITULO Nº
VENEDOR			5039705000	LOTES	16101	15331	1000
VENEDOR			ALICATAS Y ACCIONALES				
CODIGO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR		
VENEDOR	SECTOR SAN JUAN LOTE A		MONTAJE DE PUENTE		1.00		
ACQUIRENTE			ALICATAS Y ACCIONALES				
CODIGO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR		
ACQUIRENTE	SECTOR SAN JUAN LOTE B		MONTAJE DE PUENTE		1.00		
			TOTAL A PAGAR		2.00		
			VALOR PAGADO		0.00		
			SALDO		2.00		

EMISIÓN: 12/10/2014 11:00 ROSARIO RIERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

8423

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000319333

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVILCO	CONTRIC	TÍTULO Nº
VENEDOR			5039705000	LOTES	16101	15331	1000
ACQUIRENTE			UTILIDADES				
CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				VALOR
VENEDOR	SECTOR SAN JUAN LOTE A	SECTOR SAN JUAN LOTE B	TÍTULOS ADMINISTRATIVOS				1.00
ACQUIRENTE			UTILIDADES				1.00
CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				2.00
VENEDOR	SECTOR SAN JUAN LOTE A	SECTOR SAN JUAN LOTE B	VALOR PAGADO				0.00
			SALDO				2.00

EMISIÓN: 12/10/2014 11:00 ROSARIO RIERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Notaría Pública
 Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: 911 RUC: 1360020070001 COMPROBANTE DE PAGO
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí 000031515

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: : GOMEZ CEDAÑO RENE VINICIO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: SECTOR SAN JUAN LOTE 3
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 337413
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 16/12/2014 16:31:50

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

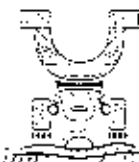
VÁLIDO HASTA: lunes, 16 de marzo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 0119161

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 00000000000000000000

No. Electrónico: 00000000000000000000

Fecha: 14 de diciembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constata que:

El Predio de la Clave: 5-02-01-196-000,

Ubicado en: SECTOR SAN JUAN LOTE B

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 923.29 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
139825644 GOMEZ CEDEÑO RENE VINICIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	461,60
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	461,60

Son: CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento, de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica que rige para el Bienes 2014 - 2015.

Abel David Cedeno Rupeca
Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE. SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, SE DESEMPEÑÓ DE LA UNIFICACIÓN DE LAS CLAVES CATASTRALES Nº 3029167000.

Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Impreso con: 14/12/2014 14:14:14

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068934



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANO
SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneciente a GOMEZ CEDEÑO RENE VINICIO
ubicada SECTOR SAN JUAN LOTE B
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$461.50 CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES 50/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Manta, de del 20

16 DE DICIEMBRE 2014

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACION DE SUBDIVISION

No.0159 - 2551

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la Subdivisión del Terreno: Propiedad del Señor RENE VINICIO GOMEZ CEDENO, ubicado en la Vía San Juan, Clave Catastral #5020167000, Parroquia Manta del Cantón Manta.

MEDIDAS Y LINDEROS: (Según Escritura autorizada el 19/04/2002 e inscrita el 23/04/2002: 48.666,96m².

Frente: 200,00m. - Vía San Juan de Manta.

Atrás: 233,00m. + 82,00m. Pedro Delgado Reyes (área sobrante) y área de protección Río Manta

Costado Derecho: 211,10m. - Pedro Delgado Reyes y área sobrante.

Costado Izquierdo: 159,00m. - 108,00m. - Rosa Argentina Suarez.

Área: 48.666,96m².

ÁREAS INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 42.674,21m².

1. Lote a favor de Arnol'do Nicolás Alencastro Garaycoa: Escritura autorizada el 02 de mayo de 2002 e inscrita el 29 de mayo de 2002: Área de 10.000,00m².

2. Lote a favor de Cesar Edmundo Mera Quimis: Escritura autorizada el 13 de agosto de 2002 e inscrita el 23 de agosto de 2002: Área de 2.500,00m².

3. Lote a favor de Ángel Hidalgo Valencia y María López Alvar: Escritura autorizada el 06 de diciembre de 2002 e inscrita el 04 de febrero de 2003: Área de 2.500,00m².

4. Lote a favor de María Jassica Torres Avellan: Escritura autorizada el 17 de marzo de 2003 e inscrita el 16 de octubre de 2003: Área de 2.500,00m².

5. Lote a favor de Cesar Edmundo Mera Quimis: Escritura autorizada el 05 de abril de 2005 e inscrita el 02 de mayo de 2005: Área de 2.500,00m².

6. Lote a favor de Narciso Evaristo Mendoza Meza: Escritura autorizada el 29 de noviembre de 2006 e inscrita el 22 de diciembre de 2006: Área de 9.811,00m².

7. Lote a favor de Arnol'do Nicolás Alencastro Garaycoa: Escritura autorizada el 31 de mayo de 2002 e inscrita el 28 de mayo de 2002: Área de 2.500,00m².

8. Lote a favor de Narciso Evaristo Mendoza Meza: Escritura autorizada el 30 de mayo de 2007 e inscrita el 31 de octubre de 2007: Área de 2.171,45m².

9. Lote a favor de Carmen Maricela García Montalván: Escritura autorizada el 05 de septiembre de 2012 e inscrita el 17 de octubre de 2012: Área de 7.388,56m².

10. Lote a favor de Sergio Reymundo Cárdenas Menéndez: Escritura autorizada el 21 de abril de 2014 e inscrita el 09 de mayo de 2014: Área de 803,20m².

ÁREA DESTINADA PARA CALLE Y CALLEJONES: 3.570,57m²

ÁREA QUE SE DESMEMBRA A FAVOR DE CÁRDENAS MENÉNDEZ SERGIO REYMUNDO (Lote B): 921,20m²

Frente: 19,00m. - Callejón de 6,00m. de ancho

Atrás: 26,32m. - Lindera con Propiedades Particulares

Costado Derecho: 41,53m. - Lindera con Sergio Cárdenas Menéndez

Costado Izquierdo: 41,56m. - Lindera propiedad del vecino (Lote C)

Área: 921,20m²



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

TOTAL SOBRANTE - SUMATORIA DE ÁREAS (Lotes C y D): 1.498,98m²

ÁREA SOBRANTE (Lote C): 925,00m²

Frente: 15,86m. - Callejón de 6,00m. de ancho

Atrás: 21,00m. - Líndera con Guaman Quinatoa Guillermo

Costado Derecho: 41,56m. - Líndera con Sergio Cárdenas Menéndez.

Costado Izquierdo: Partiendo del frente hacia atrás con 15,00m., desde este punto hacia atrás con 30,20m. Líderando con Callejón Público de 8,00m. de ancho.

Área: 925,00m².

ÁREA SOBRANTE (Lote D): 573,98m²

Frente: 54,75m. - Callejón de 6,00m. de ancho

Atrás: 58,65m. - Líndera con Propiedad Particular

Costado Derecho: 60,02m. - Propiedad Particular

Área: 573,98m².

NOTA: La presente Subdivisión se otorga en base a:

De acuerdo al informe No0331-DACRM-DCR-14 de fecha 13 de agosto del 2014, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: "Una vez revisado el estado actual del código catastral No.5020167000, se constató que este código consta un área de terreno de 2422,18m², ingresada al catastro a nombre de Rene Vinicio Gomez Cedeño, quien ha venido cancelando los impuestos prediales hasta el año 2014 y no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia....".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Agosto 15 del 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

